



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 45866/2013

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución 306/2016; teniendo en cuenta lo informado a fs. 30 por la Secretaría de Asuntos Académicos, lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**


RESUELVE:

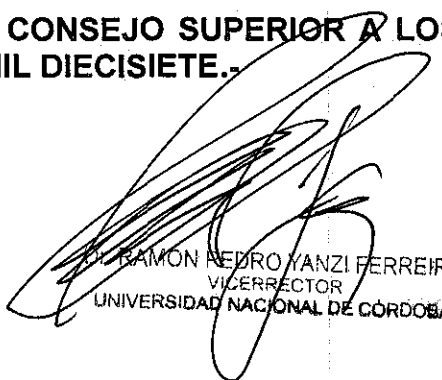
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución 306/2016 y, en consecuencia, otorgar al Sr. Enric BALAGUER MONTÓN, DNI/NIF 47713790Z, la reválida del Título de Arquitecto expedido por la Universitat Politècnica de Catalunya, España, como equivalente al de Arquitecto que expide esta Universidad, por cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ordenanza HCS 10/11.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.-




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 128